Resolución Ministerial

N°366-2014-MINEDU

Lima, 08 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la Organización de los Estados Americanos-OEA, ha cursado invitación para participar en la Visita 1 Asesoría in – situ organizada por el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia (CTA), entidad que ejerce la coordinación departamental del Programa Ondas en Antioquía - Colombia, la misma que forma parte de la Misión de Cooperación Horizontal que se realizará como parte del proyecto "EducaSTEM: Cooperación a través del intercambio de conocimientos y la transferencia de prácticas sobre Educación en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) en América Latina – Fase I". Dicha visita se desarrollará del 11 al 15 de agosto de 2014, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, la referida Misión de Cooperación Horizontal tiene por objetivo fortalecer las capacidades humanas e institucionales del Ministerio de Educación del Perú, para desarrollar e implementar prácticas nacionales efectivas relacionadas a la enseñanza de STEM en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria; en este marco la referida visita tiene como objetivo que dos (2) representantes del Ministerio de Educación del Perú aprendan sobre el Programa Ondas de Antioquia - Colombia y reciban asistencia técnica del CTA;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ELIZABETH YOLANDA QUINTEROS HIJAR, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, y del señor WILFREDO PALOMINO NOA, Especialista de la Dirección de Educación Primaria de la referida Dirección General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ELIZABETH YOLANDA QUINTEROS HIJAR, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General

de Educación Básica Regular, y del señor WILFREDO PALOMINO NOA, Especialista de la Dirección de Educación Primaria de la referida Dirección General, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 10 al 16 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación